



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

47° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

**13, 27, 28, 30 y 31 de octubre
y 17 y 18 de noviembre de 1969**

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NACIONES UNIDAS

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

47° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

**13, 27, 28, 30 y 31 de octubre
y 17 y 18 de noviembre de 1969**

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1970

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

Las resoluciones del Consejo Económico y Social están numeradas en el orden en que fueron aprobadas. Al final del presente volumen se encontrará una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 47º período de sesiones.

E/4735/Add.1

INDICE

Página

Programa de la continuación del 47° período de sesiones v

**Resoluciones aprobadas por el Consejo durante
la continuación de su 47° período de sesiones
[1461 (XLVII) – 1471 (XLVII)]**

CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

- 1461 (XLVII). Informes de la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (tema 1)
Resolución de 13 de octubre de 1969 1
- 1462 (XLVII). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional (tema 4)
Resolución de 27 de octubre de 1969 1
- 1463 (XLVII). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (tema 3)
Resolución de 28 de octubre de 1969 1
- 1464 (XLVII). Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones (tema 6)
Resolución de 28 de octubre de 1969 1
- 1465 (XLVII). Informe del Fondo Monetario Internacional (tema 5)
Resolución de 30 de octubre del 1969 1
- 1466 (XLVII). Informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre la continuación de las reuniones conjuntas de estos Comités (tema 13)
Resolución de 31 de octubre de 1969 1
- 1467 (XLVII). Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas (tema 2)
Resolución de 31 de octubre de 1969 2
- 1470 (XLVII). El mar: esquema detallado de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica (tema 16)
Resolución de 17 de noviembre de 1969 2
- 1471 (XLVII). Establecimiento de una organización intergubernamental de turismo (tema 7)
Resolución de 18 de noviembre de 1969 2

OTRA DECISIÓN

- Procedimiento para examinar el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (tema 9) 3

CUESTIONES ESPECIALES

- 1468 (XLVII). Asistencia a Túnez en relación con las inundaciones de octubre de 1969 (tema 14)
Resolución de 31 de octubre de 1969 3

1469 (XLVII). Asistencia a Yugoslavia en relación con el terremoto de
Banja Luka (tema 14)
Resolución de 31 de octubre de 1969 4

Otras decisiones

Informe de la situación relativa a la violación de derechos sindicales en las
colonias portuguesas de África (tema 8) 5
Nombramiento para llenar una vacante en el Comité de Planificación del
Desarrollo (tema 12) 5
Calendario de conferencias y reuniones para 1970 y 1971 (tema 10) 5
Enmienda del reglamento del Consejo y de sus comisiones orgánicas (tema 15) 5
Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 48^o
período de sesiones (tema 11) 5
Lista de resoluciones 6

PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 47° PERIODO DE SESIONES

1. Informes de la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
2. Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas [23*].
3. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo [24*].
4. Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus filiales [25*].
5. Informe del Fondo Monetario Internacional [25*].
6. Acción concertada en la promoción de las exportaciones [7, c)*].
7. Examen de los programas y actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo del turismo [17, c)*].
8. Informe de la situación relativa a la violación de derechos sindicales en las colonias portuguesas de Africa [26*].
9. Procedimiento para examinar el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
10. Calendario de conferencias y reuniones para 1970 y 1971.
11. Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 48° período de sesiones.
12. Nombramiento para llenar una vacante en el Comité de Planificación del Desarrollo**.
13. Informe de la continuación de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación**.
14. Asistencia en casos de desastres naturales***.
15. Enmienda del reglamento del Consejo y de sus comisiones orgánicas****.
16. El mar: esquema detallado de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica *****.

* Tema del programa en el 47° período de sesiones.

** En su 1640a. sesión, celebrada el 27 de octubre de 1969, el Consejo decidió incluir este tema adicional en su programa.

*** En su 1641a. sesión, celebrada el 28 de octubre de 1969, el Consejo decidió incluir este tema adicional en su programa.

**** En su 1647a. sesión, celebrada el 17 de noviembre de 1969, el Consejo decidió incluir este tema adicional en su programa.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 47° PERIODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

1461 (XLVII). Informes de la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe sobre la marcha de los trabajos de la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la preparación de un proyecto preliminar de una estrategia internacional del desarrollo¹, así como el informe de la Comisión Preparatoria sobre su cuarto período de sesiones²,

1. *Transmite* dichos informes a la Asamblea General;

2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones del Consejo sobre el asunto³.

*1638a. sesión plenaria,
13 de octubre de 1969.*

1462 (XLVII). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, así como del informe de la Corporación Financiera Internacional⁴.

*1640a. sesión plenaria,
27 de octubre de 1969.*

1463 (XLVII). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo⁵,

1. *Transmite* ese informe a la Asamblea General;

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 40 del programa, documento A/7699.

² *Ibid.*, documento A/7525/Add.3.

³ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, *Suplemento No. 3A* (A/7603/Add.1), cap. I.

⁴ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Asociación Internacional de Fomento, *Informe Anual, 1969* (Washington, D.C.); Corporación Financiera Internacional, *Informe Anual, 1969* (Washington, D.C.). Se transmitieron resúmenes de estos informes a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4746).

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16* (A/7616).

2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones que acerca de esta cuestión figuran en la adición al informe del Consejo Económico y Social⁶.

*1641a. sesión plenaria,
28 de octubre de 1969.*

1464 (XLVII). Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones"⁷;

2. *Pide* al Secretario General que, cada dos años, le presente un informe sobre esta cuestión.

*1642a. sesión plenaria,
28 de octubre de 1969.*

1465 (XLVII). Informe del Fondo Monetario Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Fondo Monetario Internacional⁸.

*1644a. sesión plenaria,
30 de octubre de 1969.*

1466 (XLVII). Informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre la continuación de las reuniones conjuntas de estos Comités

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre la continuación de las reuniones conjuntas de estos Comités⁹.

*1645a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1969.*

⁶ *Ibid.*, *Suplemento No. 3A* (A/7603/Add.1), cap. II.

⁷ E/4714.

⁸ Fondo Monetario Internacional, *Informe Anual, 1969* (Washington, D.C.). Se transmitió un resumen del informe a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4747).

⁹ E/4755 y Corr.1 y Add.1.

1467 (XLVII). Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota* del informe definitivo del Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación¹⁰ y lo transmite a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones;

2. *Toma nota en particular* de las recomendaciones del Comité que figuran en la sección A del capítulo III de su informe y decide volver sobre esta cuestión una vez que el informe haya sido examinado por la Asamblea General.

*1645a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1969.*

1470 (XLVII). El mar: esquema detallado de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica

El Consejo Económico y Social

1. *Toma nota con aprecio* del esquema general de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica¹¹;

2. *Transmite* ese esquema a la Asamblea General para su consideración;

3. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones formulados por los miembros del Consejo sobre esta cuestión¹².

*1648a. sesión plenaria,
17 de noviembre de 1969.*

1471 (XLVII). Establecimiento de una organización intergubernamental de turismo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1449 (XLVII) de 7 de agosto de 1969 sobre el desarrollo del turismo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias en materia constitucional, de organización y financiera del establecimiento de una organización intergubernamental de turismo¹³,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

“Habiendo examinado la nota del Secretario General¹⁴, por la que transmite el informe de la Conferencia Intergubernamental sobre el Turismo celebrada en Sofía en mayo de 1969 y la resolución

aprobada por dicha Conferencia sobre la creación de una organización intergubernamental de turismo,

“Habiendo examinado asimismo el informe del Secretario General¹³ pedido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1449 (XLVII) de 7 de agosto de 1969,

“Teniendo en cuenta la resolución XXI/5 de noviembre de 1969, aprobada por la Asamblea General de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo en su vigésima primera reunión¹⁵, celebrada en Dublín del 28 de octubre al 5 de noviembre de 1969, sobre la adaptación de la Unión a sus responsabilidades presentes y futuras,

“Reconociendo la vital contribución que el turismo internacional aporta al progreso de la humanidad en los dominios económico, cultural, social y educativo, así como a la salvaguardia de la paz mundial,

“Teniendo en cuenta la importante función que el turismo puede desempeñar en las economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo,

“Teniendo presente el vivo interés que muestran las Naciones Unidas, sus órganos y sus organismos especializados en las diversas esferas relacionadas con el turismo, y la necesidad permanente de coordinar sus actividades en estas esferas,

“Consciente de la función rectora que la Unión ha desempeñado hasta ahora en la esfera del turismo y de la capacidad técnica y la experiencia que ha ido acumulando,

“Reconociendo, no obstante, que la capacidad operacional de la Unión en la esfera del turismo se ha visto limitada por su condición jurídica de organización no gubernamental,

“Teniendo en cuenta que la Asamblea General de la Unión reafirmó en su resolución XXI/5 su determinación de crear una organización de turismo de carácter intergubernamental, en los plazos más cortos y por la vía más apropiada,

“Teniendo en cuenta además que en la citada resolución la Unión reconoció que el procedimiento indicado por la Conferencia Intergubernamental sobre el Turismo para la creación de una organización intergubernamental de turismo dentro de las Naciones Unidas no constituía necesariamente la única vía a seguir para establecer la organización más adecuada para el turismo mundial,

1. *Estima* que una de las fórmulas que permitiría a los gobiernos llegar más fácilmente a un acuerdo respecto del establecimiento de una organización internacional de turismo de carácter intergubernamental, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo, sería la siguiente:

“a) La conversión de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo en una organización intergubernamental, mediante la revisión de sus estatutos;

“b) El establecimiento de vínculos de índole operacional entre las Naciones Unidas y la nueva Unión, mediante un acuerdo formal;

2. *Toma nota* de la recomendación formulada en la resolución XXI/5 de la Asamblea General de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 47º período de sesiones, documento E/4748/Rev.1.*

¹¹ Véase A/7750, anexo.

¹² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3A (A/7603/Add.1), cap. VI.*

¹³ E/4750.

¹⁴ E/4654/Add.1.

¹⁵ Véase E/4750/Add.1.

Turismo, en la que se pide al Presidente de la Unión que encargue a un grupo de trabajo la preparación de un proyecto de revisión de sus estatutos, teniendo en cuenta los principios enunciados por la Asamblea General de la Unión en su vigésima reunión, celebrada en Tokio en octubre de 1967, y en la Conferencia Intergubernamental sobre el Turismo celebrada en Sofía en mayo de 1969, y que convoque a una Asamblea General extraordinaria de la Unión para redactar y aprobar los estatutos de una organización intergubernamental;

“3. *Recomienda* a los Estados cuyas organizaciones nacionales oficiales de turismo sean miembros de la Unión que, en su próxima Asamblea General extraordinaria, lleven a cabo una acción conjunta para modificar los estatutos de la Unión con objeto de darle carácter intergubernamental;

“4. *Invita* a los Estados cuyas organizaciones nacionales oficiales de turismo sean miembros de la Unión a que aprueben y adopten, de acuerdo con sus respectivos procedimientos internos, el procedimiento indicado en el párrafo 3 *supra* para crear una organización internacional de turismo de carácter intergubernamental, y a que, en consecuencia, den las instrucciones y otorguen las facultades necesarias a sus representantes en la Unión;

“5. *Decide* que, una vez modificados los estatutos de la Unión:

“a) Deberá celebrarse un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unión a fin de establecer cooperación y relaciones estrechas entre las Naciones Unidas y la nueva Unión, definir las modalidades de dicha cooperación y relaciones y reconocer el papel

decisivo y central que la Unión habrá de desempeñar en la esfera del turismo mundial en conjunción con los mecanismos existentes en las Naciones Unidas;

“b) La Unión habrá de funcionar como organismo de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, participando en las actividades del Programa a fin de prestar asistencia en la formulación y realización de los proyectos de asistencia técnica y de preinversión en la esfera del turismo cuya financiación esté a cargo del Programa, y se deberá examinar la cuestión de poner a la Unión en condiciones de funcionar como organismo participante y de ejecución del Programa;

“c) Deberán determinarse los procedimientos necesarios para permitir que la Unión presente al Consejo Económico y Social, a fin de que las examine, recomendaciones y propuestas relativas a los acuerdos internacionales que se elaboren en la esfera del turismo;

“6. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con el Secretario General de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, prepare un informe en el que figuren propuestas definidas sobre las medidas que deberán adoptarse para aplicar plenamente las disposiciones que se mencionan en el párrafo 5 *supra*, y lo someta al Consejo Económico y Social en su 49º período de sesiones.”

1649a. sesión plenaria,
18 de noviembre de 1969.

Otra decisión

Procedimiento para examinar el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

(Tema 9)

En su 1640a. sesión, celebrada el 27 de octubre de 1969, el Consejo, a recomendación del Secretario General¹⁶, decidió que en lo futuro el informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se mantendría en el programa del período de sesiones de verano del Consejo en el entendimiento de que el informe sería transmitido a la Asamblea General sin debate, a menos que el Consejo decidiera lo contrario, por solicitud concreta de uno o más de sus miembros o del Alto Comisionado, en el momento de aprobarse el programa.

En la misma sesión, el Consejo decidió también recomendar a la Asamblea General que el examen de la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en forma de debate separado en la Tercera Comisión, se realizara una vez cada dos años.

¹⁶ Véase E/4751.

CUESTIONES ESPECIALES

1468 (XLVII). Asistencia a Túnez en relación con las inundaciones de octubre de 1969

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con hondo pesar de las trágicas consecuencias de las graves inundaciones ocurridas en Túnez, que causaron la muerte de varios centenares de personas, dejaron sin hogar a decenas de miles y pro-

vocaron pérdidas materiales de particular magnitud,

Recordando las resoluciones 2034 (XX) y 2435 (XXIII) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1965 y 19 de diciembre de 1968, respectivamente,

Tomando nota de las medidas enérgicas y urgentes adoptadas por el Gobierno de Túnez para socorrer a las víctimas de las inundaciones y restablecer las condiciones normales de vida en las zonas devastadas,

Tomando nota además con satisfacción de la asistencia prestada a las víctimas de este desastre por muchas naciones, por el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, por organizaciones no gubernamentales y por particulares,

1. *Expresa su sincera condolencia* al pueblo y al Gobierno de Túnez en relación con esta catástrofe;

2. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales a que estudien medios y arbitrios para prestar toda la ayuda adicional que puedan ofrecer al Gobierno de Túnez;

3. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas, a los directores de los organismos especializados, a los Directores Ejecutivos del Programa Mundial de Alimentos y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, considerando los fondos de que disponen, tengan presentes las necesidades del Gobierno de Túnez en relación con sus planes para la reconstrucción de las zonas devastadas, al decidir los servicios que deben prestarse a los Estados Miembros.

*1645a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1969.*

1469 (XLVII). Asistencia a Yugoslavia en relación con el terremoto de Banja Luka

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con hondo pesar de las trágicas consecuencias del terremoto ocurrido en Yugoslavia, que

devastó la ciudad de Banja Luka y las aldeas circundantes, causando un gran número de víctimas y cuantiosos daños materiales,

Recordando las resoluciones 2034 (XX) y 2435 (XXIII) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1965 y 19 de diciembre de 1968, respectivamente,

Tomando nota de las urgentes medidas adoptadas por el Gobierno de Yugoslavia para socorrer a las víctimas del terremoto y restablecer las condiciones normales de vida en las zonas devastadas,

1. *Expresa su sincera condolencia* al pueblo y al Gobierno de Yugoslavia en relación con esta catástrofe;

2. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales a que estudien medios y arbitrios para prestar toda la asistencia que estén en condiciones de ofrecer al Gobierno de Yugoslavia;

3. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas, a los directores de los organismos especializados, a los Directores Ejecutivos del Programa Mundial de Alimentos y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, considerando los fondos de que disponen, tengan presentes las necesidades del Gobierno de Yugoslavia en relación con sus planes para la reconstrucción de las zonas devastadas, al decidir los servicios que deben prestarse a los Estados Miembros.

*1645a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1969.*

OTRAS DECISIONES

Informe de la situación relativa a la violación de derechos sindicales en las colonias portuguesas de Africa

(Tema 8)

En su 1645a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1969, el Consejo decidió aplazar el examen del tema 8 del programa, "Informe de la situación relativa a la violación de derechos sindicales en las colonias portuguesas de Africa", hasta las sesiones organizacionales del 48° período de sesiones, en enero de 1970.

Nombramiento para llenar una vacante en el Comité de Planificación del Desarrollo

(Tema 12)

En su 1642a. sesión, celebrada el 28 de octubre de 1969, el Consejo aprobó la propuesta del Secretario General de designar al Sr. J. H. Mensah como miembro del Comité de Planificación del Desarrollo para el período comprendido entre el 28 de octubre de 1969 y el 31 de diciembre de 1971, en sustitución del fallecido Sr. T. J. Mboya¹⁷.

Calendario de conferencias y reuniones para 1970 y 1971

(Tema 10)

En su 1646a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1969, el Consejo decidió que:

a) El quinto período de sesiones de la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se celebrara en Nueva York del 24 de febrero al 13 de marzo de 1970;

b) Su 49° período de sesiones, en Ginebra, se celebrara del 6 al 31 de julio de 1970;

c) El 23° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebrara en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1970.

En la misma sesión, el Consejo aprobó el calendario de conferencias y reuniones para 1970 y 1971¹⁸ en su forma modificada¹⁹, en el entendimiento de que el Secretario General procuraría disponer lo necesario, por intermedio del Comité de Conferencias, para que el

¹⁷ Véase E/4754.

¹⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/7603)*, anexo III.

¹⁹ Véase E/4745/Corr.1 y 2.

26° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se reuniera en 1970 del 24 de febrero al 27 de marzo y no del 17 de febrero al 23 de marzo²⁰.

Enmienda del reglamento del Consejo y de sus comisiones orgánicas

(Tema 15)

En su 1647a. sesión, celebrada el 17 de noviembre de 1969, el Consejo, como resultado de las medidas por él adoptadas en el curso de su 47° período de sesiones con objeto de mejorar la organización de sus trabajos²¹, y de su aprobación del calendario de conferencias y reuniones para 1970 y 1971²², decidió:

a) Aprobar a título provisional las propuestas del Secretario General²³ sobre las enmiendas a los artículos correspondientes del reglamento del Consejo y otras modificaciones organizacionales, y suspender la aplicación de los artículos 2, 9 y 14 de su reglamento;

b) Habida cuenta de la experiencia del nuevo programa de conferencias y reuniones en 1970, considerar la revisión de su reglamento en su primer período ordinario de sesiones de 1971.

En la misma sesión, el Consejo decidió asimismo, a propuesta del Secretario General²⁴, sustituir la referencia al Comité Interino del Calendario de Conferencias que figura en el artículo 2 del reglamento de las comisiones orgánicas por una referencia al Comité de Conferencias creado por la Asamblea General.

Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 48° período de sesiones

(Tema 11)

En su 1649a. sesión, celebrada el 18 de noviembre de 1969, el Consejo aprobó el programa provisional para las sesiones organizacionales del 48° período de sesiones²⁵, que se celebrará del 12 al 14 de enero de 1970.

²⁰ Este cambio de fechas fue aprobado ulteriormente por el Comité de Conferencias (véase E/4745/Corr.3).

²¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/7603)*, cap. XIV, secc. B.

²² *Ibid.*, anexo III; E/4745/Corr.1 y 2.

²³ Véase E/4757 y Corr.1, párrs. 4 a 8.

²⁴ *Ibid.*, párr. 2.

²⁵ Véase E/L.1283.

LISTA DE RESOLUCIONES

<i>No. de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
1461 (XLVII)	Informes de la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	1	13 de octubre de 1969	1
1462 (XLVII)	Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional	4	27 de octubre de 1969	1
1463 (XLVII)	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo	3	28 de octubre de 1969	1
1464 (XLVII)	Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones	6	28 de octubre de 1969	1
1465 (XLVII)	Informe del Fondo Monetario Internacional	5	30 de octubre de 1969	1
1466 (XLVII)	Informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre la continuación de las reuniones conjuntas de estos Comités	13	31 de octubre de 1969	1
1467 (XLVII)	Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social y de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas	2	31 de octubre de 1969	2
1468 (XLVII)	Asistencia a Túnez en relación con las inundaciones de octubre de 1969	14	31 de octubre de 1969	3
1469 (XLVII)	Asistencia a Yugoslavia en relación con el terremoto de Banja Luka	14	31 de octubre de 1969	4
1470 (XLVII)	El mar: esquema detallado de un programa ampliado y a largo plazo de investigación oceanográfica	16	17 de noviembre de 1969	2
1471 (XLVII)	Establecimiento de una organización intergubernamental de turismo	7	18 de noviembre de 1969	2